

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01295 00 (cautelares)

Vista la solicitud de medidas cautelares presentada por la apoderada de la entidad ejecutante por ser procedente y con fundamento en el art. 599 del C.G.P., se decretar el embargo del derecho real de dominio que le corresponda a la ejecutada Amanda Lucia Charris Niebles sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-88354 denunciado como de su propiedad. Comuníquese esta determinación a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Soledad-Atlántico.

Registrado el embargo decretado se resolverá lo que corresponda en relación con el secuestro diligenciado.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6174a031e078fd1457299689f660cb8f295646ac13b9266c54172e92bdd992**

Documento generado en 14/12/2023 06:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>